Mutualidad
Escolar SEK

Mutualidad Escolar SEK de Previsión Social General de Prima Fija. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 11010, libro 0, Folio 73, Hoja M-173638. Nif: V28881720

MUTUALIDAD ESCOLAR SEK DE PREVISION SOCIAL GENERAL A PRIMA FIJA

INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO FINANCIERO DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO

EJERCICIO 2024

INTRODUCCIÓN

El presente Informe ha sido elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, en cuanto a la obligación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras individuales de divulgación e información a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sobre el impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático derivados de la exposición a este de su actividad y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos.

A. Actividad de Mutualidad Escolar SEK y riesgos vinculados al cambio climático

Mutualidad Escolar SEK de Previsión Social General a Prima Fija (ME SEK) promueve el mutualismo entre los padres de alumnos de los colegios SEK y de la Universidad Camilo José Cela en caso de fallecimiento del mutualista, otorgando prestaciones de docencia en caso de fallecimiento y operando a prima fija.

Por tanto, el cambio climático podría afectar al negocio de la Mutualidad a través de un aumento de la mortalidad entre el colectivo de mutualistas.

Según los estudios, se espera que el cambio climático en España tenga un impacto relevante sobre las temperaturas, con olas de frio y de calor más frecuentes, extensas, largas e intensas; y episodios de calimas, lluvias torrenciales, pedriscos, nevadas o sequías más frecuentes e intensas, principalmente.

En mayor o menor medida, todos estos eventos extremos pueden afectar negativamente a la salud de las personas, especialmente de aquellas que padecen cierto tipo de patologías previas (respiratorias, vasculares, etc.) o de las personas mayores.

Este impacto puede verse agravado por factores de carácter social como el lugar de residencia, el nivel socioeconómico o la calidad de los servicios (sanitarios, bomberos, etc.) e infraestructuras existentes en el lugar de residencia.

Teniendo en cuenta que el colectivo de mutualistas de ME SEK se caracteriza por ser relativamente joven, con una edad media bastante concentrada en torno a los 50 años, de clase media-alta con un poder adquisitivo elevado (pueden costear los estudios de sus hijos en colegios o universidades privados de alto coste) y residentes en zonas dotadas de buenos servicios, es previsible que el impacto del cambio climático sea bajo en términos de mortalidad, al menos, en el medio plazo. Esta circunstancia ya se ha puesto de manifiesto en otras situaciones adversas, como la pandemia de COVID-19, cuyo impacto sobre la Mutualidad fue nulo en términos de aumento de la mortalidad.

Otros factores que podrían tener efectos sobre la mortalidad serían aquellos que incrementen la accidentalidad, como los incendios e inundaciones. También en estos casos, parece poco probable que tengan un impacto relevante (sí puntual), debido a que las localidades en las que se encuentran los Colegios SEK y la Universidad Camilo José Cela no están especialmente expuestas a este tipo de eventos, ni se espera un empeoramiento importante derivado del cambio climático.

Otro posible impacto sería el aumento de coste de los servicios educativos cubiertos, como resultado de las inversiones que los centros deban llevar a cabo para mitigar los efectos del cambio climático; y del nivel de inflación en general por ese mismo motivo. A priori, este efecto se trasladaría directamente a las primas, por lo que no debería dar lugar a una reducción del resultado ni a problemas de insuficiencia de primas. Por el contrario, sí podría dificultar las previsiones de crecimiento del negocio.

Finalmente, las inversiones de la Mutualidad también se podrían ver afectadas por el incumplimiento de alguna de las contrapartes por el impacto negativo directo del cambio climático; por incurrir en sanciones o responsabilidades por incumplimiento de la normativa correspondiente; o por un riesgo reputacional. No obstante, ME SEK dispone de un importante exceso de inversiones con respecto a sus obligaciones legales. Además, realiza sus inversiones siguiendo criterios rigurosos tanto de evaluación de la solvencia de la contraparte como de diversificación de las contrapartes y de los sectores en los que estas operan. En consecuencia, la posibilidad de que a corto y medio plazo el cambio climático pueda tener como consecuencia una pérdida total o parcial de la inversión en alguno de los activos en cartera se considera muy bajo.

Según lo indicado, el impacto financiero a corto y medio plazo que podrían tener los riesgos vinculados al cambio climático sobre la Mutualidad es muy reducido, estimándose que en ningún caso daría lugar a un incumplimiento de sus obligaciones de solvencia. Salvo los impactos sobre las inversiones, el resto se podrían reequilibrar en el siguiente ejercicio con el correspondiente ajuste de las hipótesis de tarificación.

B.- Medidas destinadas a afrontar los riesgos vinculados al cambio climático

El análisis realizado sobre el impacto esperado de los riesgos asociados al cambio climático permite a ME SEK no adoptar medidas inmediatas, a la espera de disponer de una evaluación más precisa del posible impacto.

Para ello, en los próximos ejercicios está previsto adoptar las siguientes medidas:

1) Incluir en el Informe de Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (ORSA) del próximo ejercicio un apartado destinado al análisis y evaluación cuantitativa del impacto financiero de los riesgos por cambio climático.
2) Incluir en el Protocolo de inversiones de la Mutualidad un análisis de la exposición del emisor a los riesgos asociados al cambio climático, previo a la inversión.

En Madrid, a 4 de abril de 2025

Manuel Rodríguez de Colmenares

Mutualidad Escolar SEK de Previsión Social General a Prima Fija
Administrador